

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2617/19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta Mancomunidad sobre la modificación del artículo 6 relativo a Cuota tributaria de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- ALTA DEL CONTRIBUYENTE: EUROTIRE, conforme a la siguiente liquidación:
 - Semestral: 238,00 €.
 - Anual: 476,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Mingorría, 3 de diciembre de 2019.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.